El Noticiero de Soria

Se publica los Miércoles y Sábados.

AÑO VI. DIRECTOR Y PROPIETARIO, PASCUAL P. RIOJA. NÚM. 444.

✝

Primer aniversario

EL SEÑOR

Don Pedro Aparicio de Pablo

ALCALDE Y JUEZ MUNICIPAL QUE FUÉ

DE LA VILLA DE LANGA DE DUERO (SORIA)

Ha fallecido en dicha villa el dia 13 del corriente

A LOS 57 AÑOS DE EDAD

Después de recibir los Santos Sacramentos

-R. I. P.-

SU DESCONSOLADA ESPOSA DOÑA JACINTA ORTIZ, SUS HIJOS DON JOSÉ, D. MARTIN, DOÑA MAGDALENA, D. ANSELMO, DON SANTOS Y DOÑA SOFÍA, SU MADRE DOÑA JUANA, NIETOS, HERMANOS, HIJOS Y HERMANOS POLÍTICOS, TIOS, SOBRINOS, PRIMOS Y DEMÁS PARIENTES,

Al participar á V. tan sensible pérdida le ruegan se sirva encomendarlo á Dios en sus oraciones, por cuyo favor les quedarán reconocidos.

Langa de Duero 15 de Diciembre de 1894.

Miércoles

19 de Diciembre de 1894.

Regalo.

A toda persona que se suscriba á *El Noticiero de Soria* por el año próximo de 1895 y pague en el acto de hacer la suscripción, las *cuatro pesetas cincuenta céntimos* de su importe en Soria, ó las *cinco pesetas* siendo para fuera de la capital, se le regalará un bonito Calendario americano ó de pared.

Entiéndase bien que solo tendrán derecho á este regalo, los que abonen la suscripción por todo el año.

Sr. Director de *El Noticiero de Soria*.

Rogamos á V. se sirva publicar en el periódico de su dirección el adjunto comunicado, por lo que le anticipan las gracias sus afectísimos y S. S. Q. B. S. M.

Gabino Oncins.—Enrique Ramirez.—José María Pascual.

Soria 14 Diciembre 1894.

COMUNICADO.

En Dios y en nuestra ánima aseguramos que nos ha producido verdadero asombro la lectura del artículo que *El Avisador* nos dedica en su número de 9 del corriente; ¡zapateta, que modo de interpretar nuestros actos y que manera de rectificar nuestros razonamientos.

Resumimos nuestras conclusiones, limitándonos á extractar las razones incontestadas de nuestros comunicados y á rectificar el último comentario de *El Avisador*; las llevamos á otro periódico en vista de que *El Avisador*, dando por terminada la polémica, nos cierra sus columnas y no tenemos derecho segun la ley á que nos las inserte, y resulta que aquello es una arrogancia y esto una veleidad. Vive Dios que es resultar; lo que por ninguna parte resulta es la lógica.

¿Que quería *El Avisador*? ¿Decir la primera y última palabra á gusto suyo? ¿censurar injustamente á la Comisión en el primer suelto, origen y exclusivo objeto de la polémica, y prescindir luego de él, desentenderse de la cuestión y de nuestra rectificación, y cerrar la polémica ufanándose de haber conseguido su objeto, que ni era el de la cuestión, ni el lo ha pedido, ni nosotros se lo hemos prometido?

Nada de eso; son pretensiones desmedidas que por lo que á nosotros afectan no hemos de reconocer ni acatar ¡pues no faltaba más.! Aunque no seamos periodistas tenemos un perfecto derecho á defender nuestros actos de acusaciones injustificadas y allí donde podamos, antes que quedar á merced del amor propio de ningun periódico.

Enhorabuena que *El Avisador* haga constar lo que le convenga y, aun más, que pretenda hacer ver que ha conseguido su objeto, des

Y huyó al negro color de la conciencia
Hasta el crisol de la Piedad bendita;
Y aquella alma gozó gloria infinita
En los brazos del Dios de la Clemencia.

¿Qué haré?

Como las hojas del arbol
que agita la risa bfresca
están el alma y mi cuerpo
al escribir estas letras.
Aires cierzos de la corte
pasaronme la Cebeza,
y no hay tila que me valga
para estos nervios que tiemblan:
¡Oh! ¿porque no me dirian
al darme la infausta nueva
agarrate al cielo Conde
Si has de resistir la prueba?

Gracias Sacramentales.

II.

Bautismo— regenerante.
El Crisma—confortativa:
La Comunión—cibativa:
La Penitencia—sanante:
La Unción extrema—purgante,
de reliquias y pecados,
aliquioties los no borrados;
El Orden—potestativa:
El Matrimonio—unitiva
Son los efectos causados.

Penitencia.

¿Frecuenta usté los Santos Sacramentos)

figurando el verdadero y tratando de hacer pasar como tal lo de la gestión de la nulidad de la venta del Baldío—es decir, en vez de lo que él pedía, precisamente lo contrario, lo que la misma Comisión le indicaba como única gestión posible al rectificar lo de la supuesta omisión.—Pero considere, no más que todos somos de Diós, y, ya que el se crée autorizado para todo eso, no haga tantos aspavientos ni ahueque tanto la voz por que los demas mortales hagamos uso del derecho de defensa, reconocido por todas las leyes divinas y humanas, y rectifiquemos apreciaciones aventuradas y consignemos nada más que las conclusiones no contestadas, llamando para publicarlas á las puertas de otro periódico, ya que él nos ha cerrado las suyas y no tenemos derecho para que nos las abra.

Por que es el caso que al consignar las dos primeras conclusiones no haciamos más que repetir lo que en nuestros comunicados deciamos, creyendo que al darse por enterado *El Avisador*, sin protesta ni rectificación, asentia por aquello de que «el que calla otorga;» pues, vean V. V. lo que son las cosas, el *Avisador* las rectifica en su último artículo: ¿y quien le impedía hacerlo en su primera contestación, en vez de darse por enterado?

Pues no es esto todo ni lo mejor, y si no veamos la rectificación de las conclusiones.

Contesta á la primera de ellas que al decir que existia y existe un terreno, que no debió ser enajenado, y que acerca del cual nada dijo la Comision, al hablar de otras gestiones practicadas para recuperar otros, no emitió ningun juicio infundado ni lanzó una acusación injustificada. Ante todo la verdad en su lugar, y la verdad no es precisamente esa. Lo que el *Avisador* dijo al dar cuenta de la visita, según consta por escrito, fué que notaba una omisión en la memoria de la Comisión que habia girado la visita, omisión referente al asunto del *Baldío*, cuya venta fué anulada por R. O. del Ministerio de Fomento, sin embargo de lo cual no sabia que gestiones habian hecho las Corporaciones para recabar la posesión de ella. Lo cual es muy distinto, porque en una memoria acerca de gestiones en general practicadas para recuperar fincas seria una verdadera omisión prescindir de ésta, y así lo hubiéramos reconocido con la buena fé que la seriedad exige, pero en una memoria ó relación verbal contraida á los resultados de una visita, á gestiones practicadas sobre el terreno, que fué lo que esta Comisión hizo no solo no hay omisión al prescindir de una gestión que ni se ha practicado, ni ha podido practicarse sobre el terreno, sino que, como hemos dicho y repetido, no ha podido haberla, y por lo tanto la buena fé exigía de *El Avisador* que asi lo reconociera, mucho más después de haber convenido en que nada podía hacerse sobre el terreno: ¿pues si nada podía hacerse, donde puede estar la omisión en la relación circunscrita á dar cuenta de las gestiones practicadas sobre el terreno? ¿porque no lo reconoce? ¿no tenemos derecho, en vista de ello á afirmar que es una acusación injustificada?

Tan evidente como el que nos asiste para sostener que el juicio era infundado y que el *Avisador* desconocia los antecedentes y la tramitación del asunto. Ahora nos quiere hacer ver que los conocia en sus menores detalles á pesar de haber dicho que no tenia obligación de conocerlos. Pues no es cierto, repetimos, y no es cierto dice el mismo *Avisador*, quien ¡cosa extraordinaria! se desmiente asi mismo, diciendo en el penúltimo párrafo que el conocimiento de la R. O. del Ministerio de Hacienda, ó sea, el dato mas importante, se lo sugirió la Comisión. ¿Cabe contradición mayor?, pues asi está escrito.

Como lo está la argucia de que una afirmación tan categórica como esta: conformes en que no hay tal omisión, ha de entenderse con ciertas restricciones por lo expuesto anteriormente, y como lo esta el contrasentido de manifestar que al decir que la comisión habia incurrido en una omisión, su proposito no era otro que hacer ver al público que la corporación municipal se interesaba por la defensa de los derechos del municipio ¡Donosa manera de razonar! ¿Tenemos nosotros la culpa de que tales cosas se escriban? ¿Y habremos de pasar *velis nolis*, por censuras apoyadas en tales *argumentos*?

Respecto á la contestación á la segunda de nuestras conclusiones diremos que habiendose aprobado la venta en 1891 los responsables de ello, del estado actual del asunto son las administracciones anteriores á tal fecha; esto es un hecho incontrovertible que és lo que nos limitabamos á consignar ¿Puede deducirse de esto que nos consideremos exentos de practicar las gestiones necesarias, mucho menos despues de indicar la única posible y manifestar que se llevaria á cabo?; pues el *Avisador* lo deduce porque nada hemos hecho; ¿y por que nada hayamos hecho cuando nada podia hacerse, no hemos de hacer lo conducente cuando sea oportnno?

Afirma por último *El Avisador* contestando á la tercera de nuestras conclusiones que lo que pedia en el suelto primero era la gestión de la nulidad de la venta del *Baldio* no porque lo pidiera efectivamente sinó por que debió pedirlo; por lo mismo que no se perdió la batalla de Lérida aunque se perdió, por que no debio perderse. Suponer que pedir que se recabe la posesión de dicha finca es lo mismo que pedir la gestión de la nulidad de su venta es un subterfugio; si *El Avisador* conocia los antecedentes y la tramitación del asunto *en sus menores detalles*, como afirma en los primeros párrafos no se hubiera andado por las ramas y habria pedido concretamente lo que ahora dice que pedia; sí no conocia este antecedente el esencial, como dice en su penúltimo párrafo ¿como habia de pedir lo que ignoraba?

Pero ¿que mas si el propio *Avisador* en el mismo suelto en que quiere hacer ver ahora que pedia esa nulidad, se refuta de una manera tan cumplido que mas ya no cabe? ¿No dice en el que la venta estaba anulada por la R. O. del ministerio de Fomento? ¿pues como habia de pedir la nulidad de una venta que ya consideraba anulada como lo confirma á continuación pidiendo que se recabe la posesión de la finca vendída, cosa que no puede hacerse sín que anteceda dicha anulación? ¿Como hemos de creer que tal cosa pedia, pidiendo otra distinta y probando el mismo lo contrario?

Y basta de esta cuestión, por demás larga y enojosa que damos por terminada á no ser que á lo contrario se nos obligue.

Y que el que lea juzgue.

Noticias

De Soria y la Provincia.

Ferrocarril de Valladolid á Ariza.

Ampliando la noticia que dimos en el número anterior, sabemos que en estos dias el Ingeniero don Ramón Peironcely y Ayudante D. Mariano Riera, se están ocupando en hacer reconocimiento de las obras de la línea y prueba de los tramos metálicos de los puentes, para que la División de ferrocarriles del Norte, informe una vez aprobada el acta de reconocimiento por la Dirección de Obras públicas, pueda abrirse la explotación.

Desde hace dias circulan por la expresada línea, además de los trenes para la construcción, dos regulares para el servicio de la Compañía, uno ascendente y otro descendente que saliendo de Valladolid á las 6 y 50 de la mañana, llega á Ariza á las 6 y 40 de la tarde y el ascendente que sale de Ariza á las 6 de la mañana llega á Valladolid á las 5 y 33 de la tarde.

La velocidad de dichos trenes es de 35 kilómetros por hora entre Valladolid y Coscurita y 25 entre Coscurita y Ariza.

El Cuadro de marcha de trenes para la explotacion se halla á la aprobación de la Dirección general de Obras públicas, y parece ser se pondrán trenes correos ascendentes y descendentes, un corto mixto entre Valladolid y Aranda. Además es probable de organizar cuatro trenes de mercancias pudiendo colocarse en ellos carruages de viajeros, en aquellas secciones en que el servicio lo exija ó la Compañía lo considere conveniente.

Creemos que nuestros representantes ya se habrán enterado de tales extremos á fin de organizar para esta capital el mejor servicio posible.

—o—

El martes último falleció en la villa de de San Pedro Manrique la Sra. Doña Manuela del Rio Martinez, viuda de Don Miguel Sanz.

Reciba su desconsolada familia nuestro más sentido pésame.

=o=

Estado atmosférico:

La temperatura máxima solar del día de ayer, segun el Observatorio del Instituto provincial, fué de 20,6 grados y la mínima de 8,2 bajo cero.

El termómetro señaló 2,0 á las nueve de la mañana y 10,2 á las tres de la tarde.

El barómetro indica buen tiempo

=o=

El Dr. D. José Montero, Medico de número del Hospital de Santa Cruz.

—138—

Preguntó á una doncella el Confesor;
—Ay padre! Si Señor:
Todos, le contestó, haciendo aspavientos;
Y con voz lastimera
Hasta el del *Orden* dijo: lo confieso;
—¡El orden hija mia! ¿como es eso?
—Soy de la Orden Tercera,
Que preside el guardían de este convento;
Vea uste como todos los frecuentos;
Y anda listo el demonio,
Porque haga la tontuna
De frecuentar tambien el Matrimonio;
Y lo confieso padre ¿á que está una?
—Hija el hacerlo no es ningun oprobio
Que el Matrimonio es sacramento santo
Cásese pronto—Ese es mi gran quebranto;
Pues porque no hallo novio,
me acuso padre de que estoy rabiosa:
—Eso ya es otra cosa
El Fraile murmuró tomando un polvo
y pensando en la sana penitencia;
Hija mia le dijo, ten paciencia.
calma, resignación y.... ego te absolvo;
Pues veo en la franqueza con que vienes,
Que es penitencia [illegible]

—139—

Quinque talenta.

Piedad, Señor, clamaba suplicante
En el postrer momento un desdichado
En la efigie del Dios crucificado
Clavando su mirada agonizante.
Y asi espiró; y el alma sin aliento
Solo con su conciencia y esperanza,
Llegó temblando hasta la Gran Balanza,
Que pesó sus maldades ciento á ciento,
¡Que horrible situación! ¡Que triste afan!
Cuando escuchó angustiada y aturdida:
Cinco Talentos te entregué en la vida;
Mortal ¿que hiciste de ellos? ¿donde están?
«Nada hay para la data, una voz dijo
y de nuevo se oyó el «Quinque talenta»
Y al contrapeso fue de aquella cuenta
La esperanza abrazada á un Crucifijo.

Certifica: Que ha tenido ocasión de ensayar en varios de sus enfermos el preparado de Salicilatos de bismuto y cerio de Vivas Perez y en todos en general me ha producido excelentes resultados ya dominando la diarrea y modificando la irritabilidad de la mucosa gastro intestinal ya tambien activando las funciones digestivas pero en donde he visto mas eficacia de dicho medicamento es en las diarreas de los tísicos y en las atonias del tubo intestinal de los viejos en cuyos casos creo que los Salicilatos de bismuto y cerio pueden considerarse como un verdadero especifico.

Este es el concepto que de dicha preparación ha formado el profesor que suscribe.—Borcelona 8 de Noviembre de 1888.—Dr José Montero.

(Vease el anuncio en 3.ª plana.)

=o=

En la Imprenta de Rioja, Plaza de San Esteban, 3, bajo, Soria, hay Calendarios americanos ó de pared á precios muy económicos.

Tambien hay Calendarios religiosos y del Sagrado Corazón de Jesús al mismo precio que en la casa editorial de Bilbao.

Dietarios lujosamente encuadernados para llevar la cuenta diaria los doce meses del año, llevan calendario completo, *dos pesetas* ejemplar.

=o=

De nuestros corresponsales

Berlanga de Duero 15 Diciembre de 1894

Sr. Director de *El Noticiero*.

Muy señor mio: ayer terminó la tan renombrada como antigua feria titulada de la Concepción, que se celebra en esta villa y si existian motivos para creer habia de ser muy concurrida y las transaciones numerosas no han quedado defraudadas las esperanzas antes al contrario, han escedido á cuanto podia esperarse

El ganado vacuno y de cerda, elementos princiaples en esta feria se han vendido á muy buenos precios; el primero á tres y cuatro duros mas que en otras ferias de esta provincia.

Segun los datos oficiales se han puesto á la venta 3.500 reses vacunas de las cuales han comprado 1.500 los tratantes de Zaragoza y Madrid. De las restantes muchas han sido adquiridas por gente del pais.

Cerdos se han puesto á la venta 2 500 y se han vendido 2.140, segun los datos de la Administracción del Impuesto.

Ganado mular, caballar y asnal se han presentado 600. 500 y 100 reses respectivamente. habiendose vendido bastante.

En los comercios se han notado menos concurrencia que otros años, pero esto es natural dada la angustiosa situación del pais, y su lento empobrecimiento.

El orden completo, salvo unos palos que se propinaron varios individuos el último dia de feria pero sin mas consecuencias afortunadamente.

Suyo affmo. amigo

El Corresponsal,

Langa de Duero 15 Diciembre 1894.

Sr Director de *El Noticiero*

Mi distinguido amigo: El 13 de actual y á las once de la noche, victima de una pulmonia, falleció el vecino y rico propietario de esta Villa D. Pedro Aparicio de Pablo, donde tantas simpatias gozaba. Habia sido alcalde y Juez, y en la actualidad desempeñaba el cargo de suplente.

Al entierro que se verificó ayer á las cuatro y media de su tarde, asistió la mayoria de este pueblo viéndose muchos forasteros de los pueblos limítrofes como de San Esteban, Valdanzo, Zuzones y otros.

Las cintas del féretro, fueron llevadas por los ex-alcaldes Don Florencio Ramperez y Faustino de Vicente y por los ex-Jueces D. Pablo Pérez y Don Malaquias Pascual, presidiendo el duelo además de la familia del finado, el Juez de esta Villa D. Joaquin Lafuente.

La manifestación de duelo que se le hizo, fué completa y de las pocas que se ven en esta.

(D. E. P.)

Muy triste ha sido para nosotros recibir la noticia del fallecimiento de Pedro Aparicio de Pablo amante amigo y cariñoso pariente; fué modelo de esposo, en él vieron sus hijos, al padre justo y cariñoso; sus conciudadanos le estimaban por su sencillo trato siendo el tipo de honrado labrador castellano, habiendo dejado en Langa de Duaro gratos recuerdos al pasar por la Alcaldia y Juzgado

Nos asociamos, al par que recibimos, los testimonios del sentimiento de la pérdida de persona tan distinguida que hoy tan amargamente llora su familia.

Instrucción pública.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden.

DIRECCIÓN GENERAL DE

Instrucción pública

(Continuación)

54. Según el art. 29 del Reglamento, el ejercicio escrito para las Escuelas de 2.000 ó más pesetas será igual al de que tratan los artículos 27 y 28, y se verificará en la misma forma que la detallada en las instrucciones anteriores acomodándose en las escuelas superiores de niños ó de niñas á sus respectivos programas, y equiparando las de párvulos con las elementales de niñas.

La misma dintinción se tendrá en cuenta para el ejercicio práctico según sean las escuelas elementales, superiores ó párvulos, Este ejercicio se practicará en la forma prevenida en la instrucción anterior.

55. El sorteo de trincas determinará: 1.°, el orden en que han de ser llamados como actuantes todos los opositores, tanto en este ejercicio como en el oral, y 2.°, el opositor ú opositores que han de argumentar á cada uno de los actuantes.

56. Las cien lecciones que han de ser insaculadas para el ejercicio oral, segun el art. 29 del reglamento, se tomarán por partes próximamente iguales de los Programas publicados oficialmente, con las limitaciones que para la lección práctica establece la instrucción 53. Si las Escuelas fueran superiores, se tomarán las lecciones de todos los Programas oficiales de este grado, iucluso el de la Pedagogía dandoles el alcance correspondiente á la enseñanza de la Escuela Normal.

(Se continuará.)

NOTICIAS.

=o=

Movimiento de fondos.

Ingresos.

Han ingresado en la Caja especial de primera enseñanza, el importe de sus obligaciones del ramo, los Ayuntamientos que á continuación se expresan:

Por el primer trimestre de 189á 95.—Cubo de la Solana, Aldeal4 señor, Aldehuela de Periañez, Ci rujaies, Fuentelsaz, Portelrubio, Renieblas, Villares, Ocenilla, Buitrago, Arancón, Cuellar, Velilla de la Sierra. Aliud, Tejado, Peroniel, Aldealafuente, Ines, Agreda, Alcubilla de Abellaneda, Iruecha, Valvenedizo, Talveila, Diustes, Sagides. Alentisque, Gallinero, Langa, Burgo, Sotillo del Rincon, Losilla, Almajano, Retortillo, Ontalvilla de Almazán, Adradas, Miño de Medina y Yelo.

Por el segundo trimestre de idem.—El Royo, Buitrago, Aliud, Povar, Chavaler, Matanza, Villarijo, Peñalba de San Esteban, Madruédano, Acrijos, y Rabanos.

=o=

Ha sido nombrado secretario de la Junta recaudadora encargada de abrir en esta provincia la suscripción para el monumento á la memoria de Moyano, nuestro buen amigo D. Fermin Jodra.

=o=

D. E. P.—Ha fallecido en Sotillo del Rincon Doña Julia Medrano Maestra propietaria de la escuela de niñas de Valdeavellano de Tera. Acompañamos á su familia en el dolor que por tal desgracia experimenta.

=o—

La Delegación de Hacienda ha ingresado en la Caja provincial de primera enseñanza 3351 pesetas 44 céntimos, por recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial de la capítal, cuya cantidad será librada á los Maestros y Maestras de la misma dentro de pocos dias.

=o=

Ha dejado de existir D. Salvador Jimenez Magan, Maestro jefe de las Escuelas del Hospicio de Madrid, que tan conocido era del Magisterio primario por el interés que ha venido demostrando en favor del mismo, y por su constante trabajo llevado á cabo en conferencias pedagógicas, en la prensa, en iniciativas públicas, en gestiones privadas y en lucha tenaz que ha sostenido. habiendo dedicado lo mejor de sus esfuerzos á la defensa de la enseñanza y de los maestros.

=o=

Se cree que los maestros jubilados y pensionistas que cobran de la Caja de derechos pasivos del Magisterio, percibirán sus haberes del actual trimestre para las próximas pascuas.

=o=

Parece que el muy digno señor Gobernador civil de esta provincia tiene el propósito de ordenar la ejecución contra los Ayuntatientos que no hayan satisfecho lo que les corresponde pagar por obligaciones de primera enseñanza del primer trimestre del actual año económico, al efecto, y como preliminar, publicará una circular dando á los morosos un plazo prudencial para que verifiquen los ingresos en la Caja especial y conminando con mandar delegados especiales contra aquellos que apesar de tal aviso dejen de hacerlo.

=o=

Dice nuestro colega *El Mortero*:

«Segun informes que consideramos fidedignos, parece que el arreglo de las Normales será un hecho en breve, pues el Ministro de Fomento, atendiendo á las escitaciones de la opinión pública, pondrá mano en tal asunto, sin contemplaciones de ningun género, y haciendo que a ley se cumpla.»

Que asi sea; pero desconfiamos que se lleve á cabo aquello que positivamente sea beneficioso para la enseñanza y para el Magisterio.

=o=

El Maestro interino de la Escuela de Zamajon Don Máximo Ortega Barranco ha hecho dimisión de su cargo.

TIP. DE EL NOTICIERO DE SORIA.

Anuncio.

Todo individuo que lleve participación en el billete número 34,559 puede pasar á reconocer lista y libro talonario expedidos para comprobar ciertas habladurías y probar su buena honradez hasta el día de la fecha.—Zapatería número 14 segundo.

Manuel Sanz.

AVISO AL PÚBLICO

Con fecha 20 de Noviembre de 1894, ha quedado disuelta la sociedad denominada:

LAS HERAS Y GASCÓN

Quedando á cargo del socio Don Santiago Las Heras Alcalde solventar los asuntos pendientes de la misma en el local de la calle del Collado número 59, refundiendo en esta, la que tenia en la Plaza Mayor número 1. y dedicarse á la compra y venta al por menor en tejidos nacionales y extrangeros, como en paqueteria, quincalla y bisuteria, que por espacio de diez años se viene ocupando en esta plaza.

Con tal motivo se propone realizar las grandes existencias que posee, á precios reducidos.

Gran surtido en pañería, con grandes rebajas. 6—16

ARBOLES FRUTALES y ornamentales, rosales ingestos y francos y otras plantas de los viveros de los Sres. Campillo, en Daroca (Aragon.)—Catálogos y detalles, Alcalá, 52, tercero, Madrid.

LOS ANCIANOS, LOS TISICOS

LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre,

LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

LOS NIÑOS en la dentición y destete; los que padecen

CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO y en general todos los que padecen

VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS ó cualquier indisposición del tubo digestivo, asi como

AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL, se CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS

SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ

Preguntad si dudais á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituíble.

Pidanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ

Desconfiar de las falsificaciones ó imitaciones. porque no darán resultado.

La Campana de Tardajos

COLLADO, 30, SORIA

Confitería y Cerería

DE

PEDRO PASCUAL CALONGE.

AL PÚBLICO.

Se aproximan las Navidades y esta casa cree de su deber dirigirse, á sus numerosos parroquianos y al público en general detallándoles, muchos de los géneros que trabaja, con el fin de que puedan proveerse de todo lo necesario para la estación en que entramos, y al mismo tiempo puedan aprovecharse de las ventajas que esta casa les ofrece, queriéndose contentar con una ganancia insignificante para compensar los muchos gastos que consigo lleva la confección de los artículos que á todos tiene la honra de exponer, sin que le guste con pomposos anuncios deslumbrar ni mucho menos sorprender la buena fé de los clientes, pero tiene á la vez presente el adajio que dice, que el que no anuncia, no vende en estos tiempos.

Confitería.

Bolados y bizcochos á precios corrientes,—Bizcochos de espuma, los 460 gramos.—1 peseta 75 céntimos.—Confituras surtidas de seis clases, los 11 kilos y medio. 20 pesetas.—Los 460 gramos, de las mismas clases á 1 peseta.—Almendras de Alcalá y pastillas de café á 1 peseta 50 céntimos.—Caramelos de los Alpes, surtidos, á 1 peseta 50 céntimos.- Peladillas de Alcoy á 1 peseta 50 céntimos.

Respostería fina.

De almendra, huevo y monteca, surtidas varias clases, los 460 gramos á 1 peseta 25 céntimos.—Capuchina, Tocino de cielo, bocado de dama, Delicias, Rosquillos del buen gusto, Bizcochos de agua, Lenguas de gato, Id. de Ecija, Mostachones ingleses, etc. etc. á 1 peseta 50 céntimos.

Conservas de dulce.

Peras, ciruelas, melocoton, alvérchigo, naranja, limón, cabello de angel, guindas, carne de membrillo y batatas de Málaga; todos estos géneros los 11 kilos y medio á 22 pesetas.—Los 460 gramos, de los mismos, á 0'90 céntimos.

Turrones finos de Mazapán.

Garantizando su pureza, regala el dueño de esta casa al que le pruebe que tiene alguna mezcla nociva á la salud, por cada libra de impureza 100 *pesetas*.

Los géneros son como siguen:

Mazapán, Limón, Rosa, Plata, Plátano, Piña, Berberia, Frutas, Damas, Imperial, de Nieve, Manteca etc.—Los 460 gramos á 1,25.—Coco, Yemas, Cádiz, Toledo, Capuchina, Especial Guirlache de la casa, Los 460 gramos á 1.50.

Turrones de miel.

Legítimo Gijona (tambien garantizado) á 1'50. Alicante fino (id. id.) á 1'25. Turrón de Avellanas, en tortas, á 1 peseta.—Piñon fino, á 0'90 céntimos.—Idem ordinario, á 0'75.—Idém otro, á 0'50,

Pastelería.

Gran variedad en pasteles de almendra de dulce y de crema, de jamón, pollo ó perdiez y conejo (de estas clases han de ser encargados con anticipación) la docena de pasteles 1'25 y 1'50 En carnes, los hay de jamón dulce, mortadella de Bolonia; los 460 gramos, á 5 pesetas.—Salchichon de Vich, Mantequillas y Mantecadas de Soria, Miel pura cruda y cocida de la propiedad de la casa.

Cerería.

Gran surtido de ceras puras de abeja, elavoradas tanto en blanco como en amarillo, garantizada su pureza, las cuales son elavoradas por esta casa, á 2'20 y 2'50 los 460 gramos.

También se compran cabos de velas y resíduos.

De fábrica las hay de 2 pesetas los 460 gramos.

Ultramarinos.

LICORES surtidos, escarchados, Rom, Coñac etc. de las marcas mas acreditadas y precios economicos.—VINOS, Champagne. Id. de Málaga de Barceló y Torres, el renombrado Ojem, Vinos de Jerez de la Frontera, gran variedad tanto en clases como precios. Quesos de Bola y Gruyere, Por Saluz, Roquefal, Nata y Manchego á precios corrientes.

Conservas de pescados. Langosta, Langostinos, Mero, Merluza, Atun, Bonito, Calamares y Sardinas.

Thés Cafés, Cacaos, Azúcares, Canelas, Pimientos y Pimienta.

Chocolates de las Fabricas mas acreditadas y de Matias Lopez y La Colonial, En estas se hace un descuento de un 20 por 100 y elaborados á brazo haciendo tambien en estos un 10 por 100 de descuento.

Todos estos géneros y muchos mas que quedan por enumerar teniendo presente que son de calidad escelente, y si alguien quisiera probar la paciencia del dueño de esta casa puede analizar los géneros que aqui se garantizan viendo entonces si pudiera dejarle feo, pues el que engaña á otro le sucede que se engaña asi mismo.

Asi pues, á comprar á LA CAMPANA DE TARDAJOS.

TOS.

La única preparación que hace desaparecer toda clase de tos á las 24 horas, son las acreditadas *Pastillas Maravillosas*, del Dr. Blas, que se venden en las principales farmacias de España. Depósito Caballero de Gracia, 3, Madrid. —11—

Regulador de la muger del Dr. Adanam.

Es el mejor preparado para los desarreglos de las funciones de los órganos de la reproducción, como la amenorrea, menoragia, dismenorrea, leucorrea, tendencia á los abortos, dolores que acompañan á una escasa ó excesiva menstruación y es un agente calmante en todas las condiciones aflictivas, nerviosa ó histéricas que precede ó acompañan á estos dolores.— De venta en las principales farmacias.—Depósito, Caballero de Gracia, 3 Madrid. —11—

Enfermos del estómago.

La Esencia de pepsina del Doctor Blas, no es un secreto su composición, pero es el mejor medicamento para la gastritis, gastralgia, dolor de estómago, acidez embarazo gastrico, indigestións-dispepsia, desfallecimiento del estomago, etc., etc; por ser sus componentes tónicos, carminativos y antiácidos.—De venta en las principales farmacias de España,—Depósito, Caballero de Gracia, 3. Madrid. —11—

Catarros.-Bronquitis.

Para curar estas afecciones y prevenir sus funestos resultados, como en las afecciones del pecho y laringe, asma y en toda clase de padecimientos que se tenga que modificar la secrección de las mucosas, el preparado recomendado por los principales doctores es la *Esencia de Erea* del Doctor Blas, que se vende en todas las farmacias de España, Depósito, Caballero de Gracia. 3, Madrid. —11—

INTERESANTE

A LOS

GANADEROS

Vacunas Pasteur para preservar á los ganados lanar, cabrio vacuno, y caballar del CARBUNCO ó MAL DE BAZO y á los cerdos del MAL ROJO.

La mortalidad se reduce á menos de 1 por 100. SOCIETE DU VACCIN CHARBONEUX; Rue des Pyramides, 14, PARIS.

Dirigir los pedidos al Dr. Dosset, Mayor, 9, farmacia, Zaragoza, que remitirá tambien tarifas é instrucciones á los señores Veterinarios y ganaderos que las soliciten. 58—60

Academia Preparatoria para Carreras Militares.

Director

DON LEÓN FERNÁNDEZ FERNANDEZ.

OFICIAL DEL ARMA DE INFANTERÍA
PROFESOR DE PREPARACIÓN
EN EL COLEGIO DE HUERFANOS DE LA GUERRA
PARA EL INGRESO EN LAS ACADEMIAS MILITARES
CON LA COOPERACIÓN
DE DISTINGUIDOS Y COMPETENTES PROFESORES.

Dirección:

Barrionuevo Baja, 46, Guadalajara.

Durante la época de exámenes: Don León Fernández, Cuesta de Capuchinos, 4.—Toledo.

PIDANSÉ REGLAMENTOS AL DIRECTOR.

Barrionuevo Baja, 46, Guadalajara.

Establecimiento

DE

Ultramarinos y Vinos Especiales

DE

Pablo Borque

COLLADO, 24, SORIA.

En este Establecimiento encontrará el público abundantes surtidos de los géneros ultramarinos y coloniales y el especial vino de mesa tan acreditado desde que se estableció.

Collado 24.—Soria.